

## Resolución Ejecutiva Regional Nro. 426 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 1 1 NOV 2014

VISTO: El Memorándum Nº 1287-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído

N° 1018171; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos desu competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 261/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 404-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 03 de noviembre del 2014, se encargó a don Néstor Guillermo Gonzáles Santivañez en su condición de Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, el puesto del cargo de Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, órgano estructurado de esta Entidad Regional,

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la encargatura de puesto de don NÉSTOR GUILLERMO GONZÁLES SANTIVAÑEZ, en el cargo de confianza Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 404-











## Resolución Ejecutiva Regional Nro. 426-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 1 1 NOV 2018

2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 03 de noviembre del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO

PLAZA

CARGO CLASIFICADO

N°

CODIGO NOMBRES Y APELLIDOS

SUB GERENCIA DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Director de Programa Sectorial II

317

D4-05-290-2 Ing. Amb. VILCAS MELCHOR,

Vilma

ARTICULO 3°.- PRECISAR que don Néstor Guillermo Gonzáles Santivañez, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega del Cargo que corresponde, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.



ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente, debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes



ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





FHCHC/cgm